

Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante*: *Bajo impacto*

I. Datos generales				
I.a.	Título de la propuesta regulatoria:	Lineamientos para el Registro de Grupos Voluntarios en el Estado de Colima		
	Nombre del sujeto obligado que emite la regulación	Unidad Estatal de Protección Civil	Nombre de la Unidad Administrativa:	Unidad Estatal de Protección Civil
	Datos de contacto:	Lic. Mario Jimenez Palencia, Subdirector Jurídico de Unidad Estatal de Protección Civil, correo: jurídico.uepcmail.com, teléfono: 312-142-9434.		
	Fecha de envío:	26/08/2022	Fecha de recepción:	26/08/2022
I.b.	Indique si la regulación forma parte de alguno de los siguientes programas, herramientas, acciones u ordenamiento jurídico:	Programa/Herramienta/Acción/Ordenamiento		Sí/No/No aplica
		Programa de Mejora Regulatoria		No aplica
		Agenda Regulatoria		No aplica
		Recomendaciones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria		No aplica
		Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios		No aplica
		Ordenamiento/Instrumento jurídico		Si
		Otro		No aplica
II. Consideraciones generales				
II.a.	¿Solicita no hacer público la regulación propuesta? (hasta en tanto no se publique de manera oficial en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”):		No	
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i>			
	Justifique los motivos: <texto>			

II.b.	¿La regulación propuesta atiende una situación de emergencia?:	No
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i>	
	Señale los motivos: <texto>	

III. Identificación de la problemática que da origen a la necesidad de la intervención gubernamental	
III.a.	Describa de manera general la problemática que da origen a la necesidad de la intervención gubernamental: Ante un evento de desastre de diferente naturaleza, existen personas que voluntariamente intervienen apoyando en diferentes necesidades según la naturaleza del desastre o situación dada, sin embargo, dado que se trata de vidas humanas, la intención no es solo lo importante, sino que los voluntarios deben de contar con los conocimientos mínimos necesarios para participar en situaciones de ayuda o rescate, ya que sin conocimientos ellos mismos se pueden poner en situación de peligro. La presente normativa pretende salvaguardar la vida de los voluntarios y asegurar quienes pueden apoyar en ciertas situaciones y que tengan los conocimientos necesarios para llevar a cabo las acciones que deseen realizar.
	Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria:
	Determinar los lineamientos para el registro de grupos voluntarios y/o personas voluntarias con el objetivo de promover y garantizar la participación de la sociedad en la elaboración y ejecución de acciones encaminadas a la protección de las personas víctimas de emergencia o desastres, creando un mecanismo de coordinación y concertación que fomente la participación del sector social de las organizaciones, y las personas voluntarias, en el desarrollo de actividades especializadas para la seguridad y la protección de la población civil.
	Describa las alternativas regulatorias y no regulatorias que fueron consideradas para solucionar la problemática y explique porqué la propuesta regulatoria es preferible al resto de las alternativas:
	Se pensó en solo formatos de registro pero como la Ley de Protección Civil del Estado de Colima lo refiere es importante reglamentar por lo que los lineamientos es un instrumento jurídico que le permite a la Unidad Estatal de Protección Civil tener un registro con información verídica de la situación jurídica, técnica y de personal con el que cuenta el grupo voluntario registrado ante esta Unidad y así tener mayor certidumbre de que el grupo voluntario cuenta con la capacidad para la atención de emergencias dentro del territorio del Estado.
IV. Impacto de la regulación	

IV.A. Trámites y servicios			
IV.A.a	¿Cuántos trámites crea, modifica o elimina?		
	Acción	Número de trámites	Justificación
	Crea trámites	1 1.- Solicitud de revisión presencial. Consignado en el numeral 3 de las disposiciones generales. 2.-Registro de personas físicas voluntarias. Consignado en el apartado "Requisitos para el registro de grupos y/o personas voluntarias". 3.-Registro de personas morales voluntarias. Consignado en el apartado "Requisitos para el registro de grupos y/o personas voluntarias".	Se tiene que integrar un expediente con múltiples documentos.
	Modifica trámites (Agrega requisitos, amplía plazos de resolución, aumenta costo del trámite, aumenta la cantidad de veces que se acude a la dependencia, disminuye la vigencia, elimina alguna manera o medio para realizar el pago del trámite)	1 Registro de Grupo Voluntario ante la Unidad Estatal de Protección Civil.	Se tiene que integrar un expediente con múltiples documentos.
	Modifica trámites (Simplifica al reducir requisitos, disminuye plazos de resolución, reduce la cantidad de veces que se acude a la dependencia, aumenta la vigencia, aumenta alguna otra manera/medio de realizar pago del trámite)	No	No
	Elimina trámites	No	No
	Otro	No	No
IV.A.b	En el caso de que la propuesta regulatoria cree trámites, presente la información requerida en el siguiente cuadro:		
	TRÁMITE(S) NUEVO(S)		
	Generalidades del trámite		

Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio: Bajo Impacto

Nombre del trámite:	Solicitud de Revisión Presencial, Registro de Personas Físicas Voluntarias, Registro de Personas Morales Voluntarias.
Descripción ciudadana:	Para grupos voluntarios.
Dependencia/Unidad Administrativa:	Unidad Estatal de Protección Civil.
Modalidad:	Registro
Fundamentación jurídica (artículos aplicables):	Con fundamento en la Ley de Protección Civil del Estado de Colima, Título sexto, capítulo III, artículos del 110 al 117; en relación con la Ley General de Protección Civil, artículos 2, fracción XXIX, 16, 51, 52 y 53; en relación con el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13; y demás disposiciones aplicables al Sistema Estatal de Protección Civil.
¿Quién debe realizar el trámite? (persona física o persona moral):	Ambos
Medio de presentación	
Formas en que se presenta (formato o formulario/escrito libre/otra manera): Formato	
<i>[Responder únicamente los campos que le apliquen al trámite]</i>	
Indique, según sea el caso, el lugar a donde se puede referir el particular para realizar el trámite:	
Colonia: de los trabajadores	No. Exterior: 1170
Calle: Roberto Esperón	No. Interior: -----
Estado: Colima	Delegación o ciudad: Colima
CP: 28067	
Horario de atención: De 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.	
Sitio electrónico (de la dependencia) www.proteccioncivil.col.gob.mx	
Correo electrónico (de la dependencia): ac.uepcmail.com	
Acreditación/Inspección/Verificación	
Objetivo: Acreditación	
Fundamento jurídico: Con fundamento en la Ley de Protección Civil del Estado de Colima, Título sexto,	

	capítulo III, artículos del 110 al 117; en relación con la Ley General de Protección Civil, artículos 2, fracción XXIX, 16, 51, 52 y 53; en relación con el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13; y demás disposiciones aplicables al Sistema Estatal de Protección Civil.
	Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación: Constancia de acreditación otorgada por la Unidad Estatal de Protección Civil.
	Resolución
	Indique el plazo de resolución, especificando si son días hábiles o días naturales: 30 días hábiles
	Señale el fundamento jurídico del plazo de resolución: Con fundamento en la Ley de Protección Civil del Estado de Colima, Título sexto, capítulo III, artículos del 110 al 117; en relación con la Ley General de Protección Civil, artículos 2, fracción XXIX, 16, 51, 52 y 53; en relación con el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13; y demás disposiciones aplicables al Sistema Estatal de Protección Civil.
	¿Aplica afirmativa/negativa ficta? Si Aplica
	Criterios de resolución: Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en los lineamientos.
	Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe turnar el trámite para obtener una resolución: Unidad Estatal de Protección Civil, ya que es un Organismo Público Autónomo Descentralizado.
	Vigencia
	Indique el periodo de vigencia del trámite: Un Año
	Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite: Con fundamento en la Ley de Protección Civil del Estado de Colima, Título sexto, capítulo III, artículos del 110 al 117; en relación con la Ley General de Protección Civil, artículos 2, fracción XXIX, 16, 51, 52 y 53; en relación con el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13; y demás disposiciones aplicables al Sistema Estatal de Protección Civil.
	Requisitos y/o documentos
	Indique los requisitos que se crean:

1	Integrar el expediente que se indica en los lineamientos para el registro de Grupos Voluntarios del Estado de Colima.
2	<texto>
3	<texto>
Señale el fundamento jurídico de todos los requisitos solicitados: Con fundamento en la Ley de Protección Civil del Estado de Colima, Título sexto, capítulo III, artículos del 110 al 117; en relación con la Ley General de Protección Civil, artículos 2, fracción XXIX, 16, 51, 52 y 53; en relación con el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13; y demás disposiciones aplicables al Sistema Estatal de Protección Civil y en los Lineamientos para el Registro de Grupos Voluntarios del Estado de Colima.	
Especifique las características de los trámites que se crean, modifican o eliminan:	
En el caso de que el proyecto modifique trámites existentes, presente la información requerida en el siguiente cuadro:	
TRÁMITE(S) MODIFICADO(S)	
Generalidades del trámite	
Nombre del trámite:	<texto>
Homoclave /clave de identificación:	<texto>
Descripción ciudadana:	<texto>
Dependencia/Unidad Administrativa:	<texto>
Modalidad:	<texto>
Fundamentación jurídica (artículos aplicables)	<texto>
¿Quién debe realizar el trámite? (persona física o persona moral):	<texto>
Descripción de la(s) modificación(es)	
Señale los campos que se deberán de cambiar una vez emitida la regulación (plazo, fundamentación jurídica, unidad administrativa asociada, entre otros) y justifique la modificación de dichos campos: <texto>	Justificación: <texto>
Acreditación/Inspección/Verificación	
<u>[Responder únicamente si corresponde]</u> Modificaciones sobre los requisitos o procesos para la acreditación/inspección/verificación del trámite	

Objetivo: <texto>		
Fundamento jurídico: <texto>		
Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación: <texto>		
Resolución		
<i>[Responder únicamente si corresponde]</i>		
Disminución del plazo de resolución		
Número de días: <texto>	Los días son hábiles o naturales: <texto>	
Señale el fundamento jurídico del plazo de resolución: <texto>		
Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe turnar el trámite para obtener una resolución: <texto>		
Vigencia		
<i>[Responder únicamente si corresponde]</i>		
Aumento del plazo de vigencia		
Número de días: <texto>	Los días con hábiles o naturales: <texto>	
Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite: <texto>		
Requisitos y/o documentos		
Indique los requisitos que se modifican y/o crean:		
1	<texto>	
2	<texto>	
3	<texto>	
Señale el fundamento jurídico de todos los requisitos que se modifican y/o crean: <texto>		
Indique los trámites existentes que elimina la propuesta regulatoria, siempre que con su eliminación no se deje de brindar un bien o servicio a los particulares		
TRÁMITE(S) ELIMINADO(S)		
Nombre del(os) trámite(s) a eliminar	Descripción ciudadana:	Homoclave/ clave de identificación:
1.		
2.		

	3.		
	4.		
	5.		
	Indique el fundamento jurídico conforme a la cual se elimina(n) el (los) trámite(s) señalado(s): <texto>		
IV.B. Acciones regulatorias			
IV.B.a	Especifique las acciones dentro del anteproyecto que afecten a la población ya sea, creando nuevas obligaciones, modificando sus derechos o prestaciones, haciendo más estrictas sus obligaciones existentes o bien, estableciendo definiciones, clasificaciones que puedan afectar sus derechos, obligaciones o prestaciones; asimismo, brinde la justificación correspondiente para establecer cada una de ellas. Es importante indicar que estas acciones son independientes de los trámites que señalen en el apartado IV.A.		
	Artículo(s) aplicable(s)	Acción regulatoria:	Justificación
		Causales de suspensión de grupos de voluntarios, fracciones de la I a la VII	Anotar aquí porqué es necesario cancelar grupos de voluntarios.
	<texto>	Causales de cancelación del registro de grupos voluntarios, fracciones de la I a la XV	Anotar aquí porqué es necesario cancelar el registro de grupos voluntarios
	<texto>	<texto>	
	<texto>	<texto>	
	<texto>	<texto>	
V. Análisis costo beneficio			
V.a.	Justifique las razones por las que se considera que la propuesta regulatoria genera limitados costos de cumplimiento para los particulares, en comparación con los beneficios que se estiman obtener tras la publicación de la regulación:		
	Los lineamientos para el registro de grupos voluntarios y/o personas voluntarias tiene el objetivo de promover y garantizar la participación de la sociedad en la elaboración y ejecución de acciones encaminadas a la protección de las personas víctimas de emergencia o desastres, sin que esto resulte en una obligación para los particulares, ya que se trata de trámites del tipo servicio, es decir no es obligatorio, por tanto, los costos son mínimos y no existe una molestia para los particulares. Por otra parte los beneficios se consideran más altos que los costos pues se tendrá a disposición de la dependencia un registro de personas capacitadas en distintas áreas que están dispuestas a apoyar en casos de desastres u otras contingencias, siendo esto al grado de salvar vidas humanas, por lo que la posibilidad de salvar una vida humana es mayor al costo social del registro del trámite de grupo voluntario.		

	Describa la metodología e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación propuesta.
	Indicador de eficiencia Número de grupos de voluntarios registrados vs la efectividad de apoyo de los grupos voluntarios registrados